Universidad Zaragoza
1542

Plan anual de innovación y mejora — Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas

Curso 2022/2023

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
11982	01 Desarrollo del estudio. Carga trabajo del estudiantado	Exceso de carga de trabajo en la evaluación continua.	Mayor coordinación de la carga de trabajo y mejor desarrollo temporal de la evaluación. Que los alumnos puedan realizar la evaluación continua en todas las asignaturas que la ofertan, sin conllevar una carga de trabajo excesiva. (Objetivo 3.1.1. de FECEM Orientación de nuestras enseñanzas a los estudiantes)	Coordinar el cronograma de las tareas que deben realizar los estudiantes durante la evaluación continua y reflexionar sobre la carga de trabajo que soporta el alumnado durante la realización del máster.	T-Comisión de Garantía de la Calidad del título	2023-2024	IND-1: Elaboración de un análisis conjunto de la evaluación de las materias del Máster con el número de tareas de evaluación continua por asignatura.	IND-1: Sí.
11983	05 Recursos para el aprendizaje. Movilidad	Bajo número de estudiantes Erasmus OUT.	Incrementar la movilidad internacional de estudiantes del máster (Objetivo 3.1.3 del centro)	Se difundirá más la posibilidad de cursar un semestre en una universidad socia bajo acuerdo Erasmus. Se prevé desde el Vicedecanato de RRII bajar el nivel exigido de idioma para movilidad de máster.	C - Equipo de dirección del centro	2023-2024	IND-1: Número de alumnos de intercambio Erasmus.	IND-1: 1

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción	Justificación
12687	*(no definido)*	Sustancial	Preparación para la modificación del título al RD 822/2021 según el calendario acordado entre el centro y el Vicerrectorado de Política Académica.	Modificar el plan de estudios del máster para adaptarlo al nuevo entorno económico

3.— Fecha aprobación CGC

Fecha
19 de enero de 2024